

ACUERDO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL

Entre LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES representada en este acto por el Señor Director Ejecutivo, Doctor Iván Fernando BUDASSI, en adelante "LA AGENCIA", con domicilio legal en la calle 45 entre 7 y 8, 1° piso de la Ciudad de La Plata, y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado por el Señor Presidente, Arquitecto Adolfo CANOSA, en adelante "EL COLEGIO", con domicilio legal en la calle 54 N° 315 de la Ciudad de La Plata, denominadas ambas, en adelante "LAS PARTES", se acuerda celebrar el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRELIMINAR: El presente Acuerdo de Colaboración tiene por objeto establecer compromisos mutuos tendientes a desarrollar un plan de trabajo conjunto con el fin de ejecutar acciones coordinadas entre LAS PARTES, destinadas a la implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la labor desarrollada por los profesionales matriculados en "EL COLEGIO", y nutrir de mayor información al Catastro Territorial de la Provincia de Buenos Aires que administra LA AGENCIA, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley N° 10.707.

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan como acciones a implementar, conforme las pautas que a tal efecto se establezcan, las siguientes:

1) Realización de tareas tendientes a desarrollar un plan de trabajo conjunto con el fin de optimizar los procedimientos operativos y de control desarrollados por ambos Organismos.

2) Implementación de procesos destinados a agilizar trámites en beneficio de la ciudadanía.



